

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo que autoriza la sustitución de dos vehículos del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y su adquisición a través del procedimiento de adjudicación directa.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las catorce horas del día 16 de julio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 34 numeral 1 inciso g) y 46 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las diputadas y diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad al artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Mediante Acuerdo aprobado el 6 de octubre de 2009 por el Pleno de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el día 7 del mismo mes y año.
- III. El Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas, de conformidad con el artículo 46, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. Con ese carácter, y de conformidad al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, en su numeral Primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas políticas y lineamientos; así como que formulará el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilando y autorizando los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos; incluyendo lo relacionado con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.
- V. El Grupo Parlamentario del Partido del Verde Ecologista de México cuenta con dos unidades vehiculares para el desarrollo de tareas concernientes a la materia legislativa; sin embargo, por la naturaleza de su uso, fue necesario

Esta foja forma parte del acuerdo que autoriza la sustitución de dos vehículos que por su naturaleza de uso no es factible su reparación.

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo que autoriza la sustitución de dos vehículos del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y su adquisición a través del procedimiento de adjudicación directa.

solicitar el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, cuyos números de placas son: 807-TPL y 806-TPL, marca SENTRA, tipo GXE, modelo 2005.

- VI. Con fecha 9 de julio del presente año, la Dirección de Servicios Generales informa a la Coordinación de Administrativa del GP-PVEM que, de acuerdo al párrafo segundo del artículo 10 de los *Lineamientos para la Administración, Mantenimiento y Control del Parque Vehicular Propiedad de la Cámara de Diputados*, y tomando en consideración el costo de reparación de los vehículos en mención, no es factible llevar a cabo su reparación porque su gasto acumulado se ubicaría entre el 92 y 99 por ciento con relación a su valor.

- VII. En consecuencia, es menester sustituir a la brevedad posible dichas unidades vehiculares, pues de no ser adquiridos y puestos a disposición del GP-PVEM, se limitaría el adecuado desarrollo de las actividades que llevan a cabo en dicho grupo parlamentario, provocando pérdidas y costos adicionales incuantificables, situación prevista en la fracción II y VII del artículo 44 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

- VIII. En atención a los Considerandos anteriores, y con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Norma invocada, se requiere del Comité de Administración autorización para que el área competente realice la compra, a través del mecanismo de adjudicación directa, de dos vehículos marca Chevrolet, submarca Cruze, paquete C, modelo 2011 o 2012, según disponibilidad en el mercado.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo la sustitución de los vehículos con número de placas 807-

Esta foja forma parte del acuerdo que autoriza la sustitución de dos vehículos que por su naturaleza de uso no es factible su reparación.

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo que autoriza la sustitución de dos vehículos del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y su adquisición a través del procedimiento de adjudicación directa.

TPL y 806-TPL, marca SENTRA tipo GXE, modelo 2005, adscritos al GP-PVEM, porque su gasto acumulado de reparación se ubicaría entre el 92 y 99 por ciento con relación a su valor, procediendo a la adquisición, mediante el procedimiento de adjudicación directa, de dos vehículos marca Chevrolet, submarca Cruze, paquete C, modelo 2011 o 2012, según disponibilidad en el mercado, de conformidad con los artículos 43 y 44 fracciones II y VII de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Segundo.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo que antecede.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, realice la baja definitiva de los vehículos con número de placas 807-TPL y 806-TPL, marca SENTRA tipo GXE, modelo 2005, adscritos al GP-PVEM, conforme a la normatividad aplicable y turne el dictamen de su baja a este Comité.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 16 días del mes de julio de 2012.

Diputados Titulares

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Presidenta

Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega
GP-PRI

Diputados Sustitutos

Dip. Gerardo Leyva Hernández
GP-PRD

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
GP-PRI

Esta foja forma parte del acuerdo que autoriza la sustitución de dos vehículos que por su naturaleza de uso no es factible su reparación.

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo que autoriza la sustitución de dos vehículos del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y su adquisición a través del procedimiento de adjudicación directa.

Dip. Marcos Pérez Esquer
GP-PAN

Dip. Julio Castellanos Ramírez
GP-PAN

Dip. Jorge Herrera Martínez
GP-PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
GP-PVEM

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez y
Hernández
GP-PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
GP- Nueva Alianza

Dip. Gerardo del Mazo Morales
GP-Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
GP-Movimiento Ciudadano

Dip. Pedro Jiménez León
GP-Movimiento Ciudadano

Esta foja forma parte del acuerdo que autoriza la sustitución de dos vehículos que por su naturaleza de uso no es factible su reparación.